

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Quedó conformado el consejo ciudadano para ratificar a titular de la FGJ

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Congreso de la Ciudad de México designó a los 11 integrantes del Consejo Judicial Ciudadano que empezarán el proceso de ratificación de la titular de la Fiscalía General de Justicia (FGJ), Ernestina Godoy Ramos, para continuar en el cargo por un segundo periodo de cuatro años a partir de que concluya su encargo el 10 de enero próximo.

El órgano colegiado honorífico quedó integrado por Bárbara Yllán Rondero, Héctor Muñoz Ibarra, Sandra Rivas González, Emiliano Robles Gómez Mont, José Francisco Sánchez Magallán, Alejandra Romero Galván, Teresa Hernández Morales, Carlos Cuenca Dardón, Irving Chegué Luna, Gabriela de la Torre Mercado y Jorge Nader Kuri.

Conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica de la FGJ para la ratificación de la fiscal, el consejo se instalara a más tardar 90 días antes de que el titular concluya su periodo, y le requerirá por escrito que manifieste si tiene interés de someterse a un proceso público y abierto de evaluación del desempeño, en el que recibirá recomendaciones y opiniones para ser considerados en su análisis y en el que además deberá convocar a una entrevista.

La opinión favorable para su ratificación requerirá el voto de las dos terceras partes del consejo, ocho al menos, y de ser aprobada la remitirá al titular de la jefatura de Gobierno a más tardar 30 días después de haberse constituido.

El jefe de Gobierno, en no más de 15 días, enviará a su vez la opinión al Congreso local con su ra-

zonamiento sobre la idoneidad de la propuesta de ratificación, que tendrá que aprobarse por mayoría calificada de al menos las dos terceras partes del pleno.

Contra feminicidas

El Legislativo aprobó ayer una reforma a los códigos Civil y Penal de la ciudad a fin de que las personas sentenciadas por el feminicidio de su cónyuge pierdan en automático la patria potestad de sus hijos.

En otra modificación, se suprime el precepto que establecía para los delitos de maltrato animal la denuncia por querrela, de manera que dicha conducta se perseguirá de oficio por la FGJ.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

 **@SSC_CDMX**

 **@PolicíaCDMX**

 **@policia_cdmx**

 **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

 **@ssc_cdmx**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**